

REF.: CREA UNIDAD FUNCIONAL
DENOMINADA "UNIDAD DE CALIDAD DE
LOS SERVICIOS" (UCS), DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ASIGNA
FUNCIÓN DE ENCARGADA.

1016 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, a 29 de diciembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 187/2011 de Rectoría, se crea la Dirección General de Gestión de la Calidad de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que, la referida dirección lleva a cabo sus labores a través de diversas unidades funcionales, a saber: Unidad de Autorregulación para la Calidad, Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Planes de Mejoramiento, Unidad de Calidad de los Servicios, y Unidad de Estudios y Promoción de la Calidad.
3. Que, resulta necesario crear debidamente las referidas unidades, a fin de formalizar también sus funciones.
4. Memorándum N° 15/2021 de la Directora General de Gestión de la Calidad al Rector.
5. Memorándum N° 19/2021 de la Prorectora al Rector.
6. Correo de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.
7. Correo de fecha 27 de diciembre de 2021 de la Directora General de Gestión de la Calidad a Asesoría Jurídica.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 187/2011, de Rectoría.

DECRETO:

1. CRÉASE, la Unidad Funcional denominada "**UNIDAD DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**" (UCS), dependiente de la Dirección General de Gestión de la Calidad, cuyas funciones serán las que a continuación se indican, de conformidad con lo señalado en el Memorándum N° 15/ 2021, que se adjunta al presente y ordena tener como parte integrante del mismo:

- a) Cumplir con las orientaciones directivas de la unidad en materia de procesos de evaluación y seguimiento de las mejoras en los Servicios.
- b) Evaluar la calidad de los servicios de apoyo a la docencia (instrumentos, informes y formulación de planes de mejora).
- c) Generar propuestas de planes de mejoramiento de las unidades servicio de apoyo a la docencia.

- d) Realizar monitoreo y seguimiento permanente a los planes de mejoramiento de las unidades de servicios.
- e) Apoyar en la articulación las unidades de gestión institucional y las unidades de los servicios de apoyo.
- f) Apoyar en la ejecución de los procesos de acreditación de las carreras.
- g) Elaborar los Informes de Monitoreo a los Planes de Mejora, de los distintos servicios.

2. La Unidad de Calidad de Servicios, estará a cargo de un encargado, cuyas funciones serán las siguientes, de conformidad con lo señalado en el Memorándum N° 15/ 2021:

- Gestionar con calidad la unidad de acuerdo a las directrices de la jefatura y a la normativa de la institución.
- Asegurar el cumplimiento de las orientaciones directivas de la unidad.
- Elaborar instrumentos para el diagnóstico.
- Entregar apoyo metodológico a las Unidades funcionales de DIRGECAL en la elaboración de instrumentos cuantitativos y cualitativos.
- Revisar el trabajo recibido de los Servicios.
- Elaborar semanalmente el Informe Ejecutivo Individual.
- Apoyar la gestión de la Dirección y Secretaría Ejecutiva.
- Revisar permanentemente la web de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Revisar permanentemente la normativa de procesos de aseguramiento de la Calidad.
- Revisión bibliográfica permanente del estado del arte en materia de calidad de los servicios en el ámbito universitario a nivel nacional e internacional.
- Realizar en conjunto el trabajo y articular los procesos con las otras unidades funcionales de DIRGECAL como: unidad de Autorregulación para la Calidad, de Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento y Estudio y promoción de la Calidad.

3. **ASÍGNASE** la función de Encargada de la Unidad de Calidad de Servicios de la Dirección General de Gestión de la Calidad, a doña **MARÍA JOSÉ BREVIS CARRASCO**, cédula de identidad N° 16.128.379-7, funcionaria no académica, grado 12, jornada completa.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdo/terceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.01.12 12:48:17 -03'00'

PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ DIRGECAL/ Auditoría Interna/ Facultades (8) / Asesoría Jurídica (2) / Oficinas Universidad (30).

PSV/CGZS/mmm.